

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Victoriano y la beata Verónica de Julianis.

EL SOL. . . . . Sale . . . . . á las 7 y 47 minutos.  
(Póese . . . . . a las 4 y 43 minutos)

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 29 de diciembre de 1848.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leen por primera vez, y pasan á la comision, dos enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de la corona; la una al párrafo 1.º firmada por los señores Ordax y Avecilla, Cordero Silva, Aguilar, Sagasti y otros; y la otra á los párrafos 10, 11 y 12 de los señores Mendizabal, Alonso, San Miguel y otros señores diputados.

### ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba el dictámen y se admite como diputado por Igualada, provincia de Barcelona, al señor don Celestino Mas y Abad.

Proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se lee el proyecto, y en seguida se da segunda lectura de todas las enmiendas presentadas á él.

El señor Sanchez Silva: Ruego al señor Presidente se sirva mandarle leer la proposicion incidental que yo he presentado.

El señor Presidente: El señor Sanchez Silva ha presentado una proposicion que llama incidental y que la mesa no cree deba someterse á la deliberacion del Congreso. La proposicion es referente á la preferencia que deba darse á las enmiendas presentadas: como que en el reglamento está marcado á que enmienda se ha de dar la preferencia, la mesa ha creido que no debía dar lectura de ella, tanto mas, cuanto que no es una proposicion incidental de las que previene el reglamento.

Esto produjo un acalorado debate.

Grandes murmullos y voces, no entendiéndose en su mayor parte lo que dicen, entre otros se oye al señor Sanchez Silva reclamar la observancia del reglamento y continuar usando de la palabra bastante rato sin que pueda percibirse cosa alguna. El señor presidente agita la campanilla y llama al orden repetidas veces, restableciéndose poco á poco la calma.

El señor Presidente: señor secretario de V. S. cuenta de la enmienda.

La mesa, en uso del derecho que cree la compete por el reglamento, y con arreglo á la práctica anteriormente seguida, ha examinado todas las enmiendas, y en su concepto las dos que mas se separan del proyecto son las de los señores Ordax y Avecilla, y el señor Galvez Cañero; y con arreglo al reglamento, estas son las que ha creido deben someterse á la deliberacion del Congreso.

Se va á dar cuenta de la primera, que es la del señor Ordax y Avecilla.

Se lee dicha enmienda.

El señor Ordax y Avecilla: Señores, altamente importante es la discusion que nos ocupa, pues en ella tengo que hacerme cargo de lo que se dice por el gobierno en el discurso de la corona.

Yo, señores, he consignado un principio en mi enmienda contra lo que sostiene por la comision á saber: «Que la mayor parte de las desgracias que han sobrevenido al pais, y la situacion crítica en que nos hallamos con alguna de las naciones extranjeras, son solo producto de la política seguida por el gobierno.»

Señores, la política estrangera tiene dos principios que deben tomarse por regla para juzgar los actos de un gobierno: el primero de estos principios es aquel en virtud del cual el gobierno vive y el segundo el respeto á las relaciones que deben existir entre las naciones, y que consagra el derecho de cuenta. El gobierno español ha complicado ambos principios, ha complicado el principio político en virtud del cual vive, porque siendo producto de principio liberal y de reforma, se ha puesto en actitud hostil contra él donde quiera que se ha presentado en Europa. Nunca esta actitud se manifiesta con mas claridad que al tener lugar la revolucion de febrero en Francia; entónces el gobierno español se alarmó extraordinariamente, y empezando por demostraciones sensibles á los

ojos del pais, concluyó por guarecerse tras el principio de la fuerza.

Despues de esta oposicion, el gobierno ha manifestado en el último periodo de una manera muy significativa su voluntad en varios actos especiales que, si no han producido funestos resultados, no ha sido por voluntad del gobierno.

Tres son estos actos de que voy á ocuparme en la política exterior: Lo es el reconocimiento de la Reina doña Isabel II por varias potencias europeas. Nuestras relaciones con esas potencias han estado suspendidas durante quince años desde la muerte del último rey, en cuyo periodo han prestado constantemente socorros á la causa del absolutismo, y es muy de notar que haya venido á reconocerse á nuestra Reina cuando en esas potencias tomaba vida siempre el principio absolutista, el principio reformador; prueba de que no deba el gobierno elevar mucho la gloria que puede resaltarle del establecimiento de unas relaciones en que tanto han influido la fuerza de los sucesos.

El 2.º de los actos de que me ocupo se refiere á las demostraciones de diferentes géneros que se han hecho con motivo de la salida del Pontífice, lo que resalta particularmente en el discurso de la corona y en el proyecto de contestacion. Debo decir que en estos documentos se encuentran dos palabras impropias. La palabra *asilo* y la palabra *apoyo*. La palabra *asilo* aplicada al Sumo Pontífice, al jefe superior y Padre comun de la cristiandad, no significa nada, pues que por derecho propio al Pontífice romano pueda pasar á cualquiera iglesia de la cristiandad; en este concepto está mal usada la palabra *asilo*, porque se ofrece á quien no lo necesita.

La palabra *apoyo* es mas explicita y terminante, y tiene que aplicarse al Pontífice ó en el concepto de jefe de la iglesia ó en el de rey de Roma; en el primer concepto no es aplicable, pues quien no necesita *asilo* no necesita *apoyo*; y en el segundo la palabra *apoyo* envuelve la oferta de fuerza positiva, de medios eficaces lo que constituye un atentado contra la independencia del pueblo romano, que el pueblo español no puede consentir sin quebrantar ese principio de respeto á la independencia de los pueblos que debe prevalecer en las relaciones exteriores.

El primer punto es el de la interrupcion de nuestras relaciones con la Inglaterra; esta interrupcion es en hecho consumado. ¿Quien la ha de concluir? ¿Cuándo? ¿Cómo? Esto es lo que importa tener presente; esa interrupcion puede ser la guerra con la Gran Bretaña, y la guerra es una calamidad para nuestra nacion. Para la solucion se hace preciso tener condiciones hábiles para realizarla, y yo creo imposibilitado al gobierno actual para convencer al gabinete de San James, considerando de todo punto imposible que pueda ganarse el ánimo de Lord Palmerston y convencer á la nacion inglesa de que ha obrado de acuerdo con el derecho de gentes.

He concluido de hablar de las relaciones exteriores.

Se ha dicho por los órganos auténticos del gobierno en la prensa que ha habido españoles que mantenian relaciones íntimas con el representante de Inglaterra, y que con él maquinaban trastornar el orden de la nacion: esto ha podido acaso decirse por algunos de mis amigos políticos, y aun por mi mismo, y protesto por tanto solemnemente contra semejantes inculpaciones, pues creo que no habrá español alguno que haya tomado una moneda del representante ingles para trastornar el gobierno en su pais.

Despues de conocidos los abusos del gobierno en cuanto á las relaciones anteriores, parece que era de esperar, que por una feliz falta de lógica hubiese sido benigno y paternal para con sus súbditos: pero por desgracia de los asuntos interiores el gobierno ha sido funestamente lógico con su conducta en el exterior, y ha conseguido que al tenderse una mirada por la superficie de la Península, no se vea mas que un partido proscrito llenando los presidios subiéndolo al cadalso, y otro partido recibiendo halagos y favores de parte de los gobernantes. ¿Y qué partidos son estos? Deseo el decirlo: el uno de ellos, el perseguido, es el que ha derramado abundantemente su sangre por la Reina y por las instituciones liberales, á quien todo lo debe el gobierno actual: y el otro, el halagado, es el partido que por tres veces ha desgarrado la libertad en nuestra patria. ¿Y cómo se ha hecho la guerra al partido liberal? De una manera oficial, sin trámites ni formalidades de ningún género; bajo ese poder de circunstancias que se ha abrogado al gobierno desde la última legislatura.

En este punto lo primero que llama la atencion es que se diga que el gobierno obraba revestido con la autorización que le otorgaron las Cortes. El gobierno estaba facultado para velar por las personas de los ciudadanos españoles de la manera que tuviese por conveniente (risas en los bancos de la mayoría,) y hasta un cierto límite. ¿Podian entender las Cortes al concederle esa autorización que esta fuese eficaz desde el momento en que se votó? Era preciso que llegasen circunstancias graves á que pudiese referirse la ley, y estas circunstancias solo llegaron á juicio del gobierno; pero en el verdadero sentido moral no eran las previstas por el Congreso al conceder la autorización.

La época presente es de vivir por la ley ó morir por la fuerza. Ninguna sociedad tiene derechos para el delator; un gobierno que usa de un derecho que no ha recibido de la sociedad, se entiende que ha abdicado moralmente. Es preciso que un día veamos á todos los delatores presos atados y conducidos ante los tribunales para que les impongan la pena que merecen por su delito, ó de lo contrario que el gobierno diga que no reconoce límite en la ley, en lo moral ni en nada.

Se añade luego en el proyecto que los acontecimientos han hecho imposible establecer el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos, y á mi me parece que la comision hubiera debido añadir que no se habia pagado á las clases pasivas, que á nadie se pagará con la regularidad debida mientras los acontecimientos no permitan nivelar los gastos con los ingresos; lo que quiere decir que el presupuesto mas grande que se ha conocido en España, aun en sus tiempos mas prósperos no alcanza á cubrir las obligaciones, por que el gobierno dice: dinero para ahogar la revolucion, mientras la revolucion es motivada por el mucho dinero que se saca: el pais no puede dar tanto dinero ni tanto soldado, ni conformarse con que se creen tantas necesidades que producen tantas revoluciones.

Los buenos gobiernos deben gobernar con los principios de justicia; y con los hombres y el partido de la situacion ha gastado sus hombres y sus principios; ha gastado tres Constituciones, ha ensayado repetidas veces el sistema de resistencia, que consiste en salir del paso como se pueda, sin consideracion á los principios, y sin embargo, nada ha sido bastante: el Estatuto les condujo á una Constitucion en 36, y en 37 obraba ya sin consideracion á que existiese dicha ley; en 45 hizo otra constitucion, y la hizo al solo sin combate, sin oposicion, sin mas que hombres de su seno, y no obstante, el partido ha marchado de mal en peor, sin que pueda decirse que ha hecho nada bueno.

Los efectos de este mal los estamos tocando hoy, aunque solo se considerase el gran número de desgraciados que gimen ausentes de sus familias: ¿que mas muerte que la de mandar á un hombre á Filipinas? Para los hombres de corazon y de ideas es aun peor á muerte civil que la muerte física.

¿Puede olvidarse que hoy mismo se encuentran muchos infelices en los desiertos de Africa? Y estos hombres son ciudadanos, compatriotas nuestros que tenian su casa y su familia, que hoy no la tienen, que la han perdido, que lo han perdido todo: era de esperar que estos hombres hubiesen vuelto á abrazar á personas queridas, y sin embargo estos hombres aun no han vuelto.

Ahora tenemos en campaña una bandera que pretende absorber la monarquía y otra que pretende hundirla, si hemos de hablar con toda verdad; comparemos el cuadro que presentaba el pais hace diez meses con el que presenta ahora, y la ventaja no será por cierto de la actualidad: ni un republicano habia en marzo de 1848 ni uno solo; la faccion carlista habia sucumbido entónces, á pesar de lo mucho que ántes de esa época habia llegado á acrecentarse.

El señor presidente del Consejo de ministros tuvo la satisfaccion de leer en este sitio un parte oficial en que se daba por terminada la existencia de la faccion, cuya comunicacion no podia dejar lugar á la duda, supuesto que era oficial, y de ella resultaba que ya no tenia enemigos el trono ni las instituciones. ¿Y qué sucede ahora? Que en unas partes se despliega la bandera republicana y en otras la carlista.

Señores esto no es gobierno: nadie cuenta con seguridad de ningún modo, pues allí donde está la guerra, allí está la policia.

Contestó á estos cargos el señor Puche y Bautista como de la comision.

Leída despues la emienda, se declara haber lugar á votar, y pedido que la votacion sea nominal, es desechada por 128 votos contra 19, que son los siguientes

*Señores que dijeron sí.*

Huelvez, Galvez Cañero, Roda (D. Miguel), Garcia Cuello, Lopez Grado, Garcia (D. Roman), Garcia (don Mauricio), San Miguel, Alonso Gordero, Gasco, Frias Gomez de Laserna, Perez Aguilar, Rivero, Ordax, Puig, Angulo, Calatrava. Total 19.

El señor PRESIDENTE: Ordeo del dia para mañana. Discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa y la continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## Noticias estrangeras.

### ITALIA.

Garibaldi ha sido nombrado secretario honorario del círculo popular de Roma: habiendo preguntado por Ciceronachio y presentándosele le abrazó con el mayor afecto. Se cree que sea nombrado Garibaldi jefe de las tropas. Esta tarde el círculo romano toma la iniciativa de la proclamacion de la constituyente. Se supone que el Papa solo espera saber el resultado de la eleccion del presidente de la República para marchar á Francia.

—Las noticias que encontramos de Gaeta son del 10, en cuyo dia habia llegado el cardenal Vannicelli Casoni. Al medio dia se presentó á S. S. la junta suprema de sanidad de Nápoles, cuyo presidente, el marques de Garofolo, dirigió á S. S. el siguiente discurso: «Bmo. Padre: cuando todas las administraciones del Estado se apresuran á venir á porfía á manifestar á Vuestra Santidad los sentimientos de su devocion, la junta suprema de Sanidad, que en parte no quiere dejarse aventajar de nadie, viene á tributar á Vuestra Santidad su profundísimo obsequio, y á suplicarle con instancia se digne implorar, mediante la Bendiccion apostólica, el divino consejo de las altas funciones que está llamado á desempeñar y en especial ahora que las condiciones de la pública Santidad son difíciles y calamitosas.»

S. S. se dignó contestar:

«Cada vez estoy mas agradecido á los testimonios que de hospitalidad y religion me dan los súbditos de vuestro augusto soberano. Siento haberles hecho esperar con motivo de los muchos negocios que hoy he tenido que tratar, y os pido me escuseis por esta incomodidad. Bendigo, pues, á todos con sus respectivas familias é invoco el auxilio de la Virgen Santísima para que Dios les conceda la salud del alma y del cuerpo, *sanitas mentis et corporis.*»

En seguida S. S. habló particularmente con cada uno de sus individuos de la mencionada junta; y habiéndole suplicado el marques de Garofolo, como superior de una real archicofradia de nuestra Señora de los siete Dolores, se dignará alistarse en el número de los archicofrades con cuyo honor la habian favorecido sus antecesores, S. S. se dignó firmar por sí mismo la aceptacion.

El cuerpo diplomático que á aquella fecha se hallaba al lado de la Santa Sede, es el siguiente: duque de Harcourt, embajador de Francia; el caballero gran cruz, Martinez de la Rosa, embajador por España; el conde de Spaur, ministro de Baviera; el marques de Parelo, embajador de Cerdeña; el conde de Bouteniff, ministro de Rusia; el baron de la Venda de la Cruz, ministro de Portugal; baron Kanitz, ministro de Bélgica; el príncipe de Ligne, embajador extraordinario de Bélgica; el comendador Kestuer, ministro de Hannover; el Sr. Montoyr, ministro de Méjico; el Sr. Irrazabal, ministro de Chile; y el Sr. Lorenzana, ministro del Ecuador.

—El buque de guerra español *Leon* llegó al puerto de Gaeta el 7 del corriente, procedente de Barcelona; de donde salió con orden de ponerse á disposicion del Santo Padre para conducirlo á donde S. S. quiera.

El buque de vapor *Lepanto* se halla tambien hace algunos dias en el mismo puerto á disposicion del embajador de España, así como el *Tenare* lo está á la del embajador frances, el cual se ha puesto tambien á disposicion del Santo Padre así como la escuadra francesa (que está tambien en el mismo puerto) y que manda el almirante Budin.

S. S., añade un periódico italiano, aun no se ha

resuelto á salir de Italia y es posible quiera esperar en Gaeta el resultado de los acontecimientos que le han obligado á salir de Roma.»

—En el número del 14 de la *Pallade*, periódico de Roma, leemos que acaba de llegar un mensaje de Su Santidad que contenia las siguientes disposiciones: primera, suspension de la libertad de imprenta; segunda, prorogacion de las cámaras; tercera, disolucion interna de la guardia cívica; cuarta, supresion de las asociaciones politicas, etc. El *Costituzionale* del 15 dice que no puede garantizar ni desmentir esta noticia.

—Lo *Gaceta* de Roma niega la noticia que dió el *Monitor Toscano* del 15, de que el dia 11 cuando se discutia en las Cámaras la formacion de un tercer poder, anduviese el pueblo gritando por las calles *jabajo el Papa, mueran los Cardenales!* Tambien desmiente la noticia dada por un periódico boloñes de que el gabinete Romano ni siquiera ha tenido el pensamiento de mandar formar causa del asesinato de Rossi, pues dice la *Gaceta* romana que el gobierno ha dado las órdenes necesarias para que tenga competente curso la causa acerca de aquel deplorable acontecimiento.

### FRANCIA.

PARIS 22 de diciembre.

El miércoles 20 juró en la Asamblea y quedó instalado como presidente de la República Luis Napoleon Bonaparte, sobrino del emperador. Una inmensa mayoría, un sufragio que no tiene ejemplo en los anales de las sociedades modernas, le ha elevado á este punto de alta confianza popular. Grande debe ser su satisfaccion por haberla obtenido; y tal sin duda parecia leerse en su semblante, al trasladarse con su comitiva desde el palacio de la Asamblea al *Eliseo Nacional*, que es su morada el dia de la ceremonia. Un tiempo apacible y benigno en toda la Francia ha favorecido singularmente este solemne acto de soberania popular, la eleccion del primer magistrado de la República, haciendo que tome parte en ello toda la muchedumbre agricultora; circunstancia, que unida á otras muchas que indiqué á vds. en mi anterior, ha dado tan fuerte mayoría á Napoleon Bonaparte.

La cuestion de listas sobre recompensas nacionales surjida ímañosamente en la Asamblea al tiempo mismo de empezar la eleccion, ha hecho mucho daño al general Cavaignac, quien además, lejos de mitigar este daño como lo intentó mediante la detencion del correo, le aumentó con esta medida, de la cual puede decirse con mucha verdad el refran español «peor es el remedio que la enfermedad,» puesto que ella fué la que mas enagenó á Cavaignac la voluntad de los comerciantes sobre todo, lo que allí llaman *la alta banca*, por las pérdidas que los valores experimentan en tales casos. Así que, el resultado de la eleccion y otros medios artificiales, altamente censurables, que se han puesto en juego por los agentes de Bolsa, han producido en los fondos un alza considerable, la cual será seguida probablemente dentro de pocos dias de la baja que es consiguiente atendido el origen del actual movimiento acarreado así la política decrepita de *balancin bursátil*, la inevitable ruina de unas cuantas familias.... y adelante. Los fondos españoles se resienten tambien notablemente de las continuas noticias de quiebras que aquí se reciben de esa capital y del estado angustioso de nuestro crédito.

Volviendo al presente, diré á vds. que no ha sido este el solo refuerzo inesperado que ha tenido en su asombrosa eleccion; sino que tambien, en odio al metrallador de junio, le han votado infinitos socialistas dentro y fuera de Paris. La base de la eleccion presidencial, como compuesta en su mayor número de obreros y campesinos (ó como aquí los llaman, *paisanos*), es, pues, esencialmente democrática. Esta circunstancia da un carácter de compromiso y de importante gravedad á la situacion que ella ha creado al elegido, sobre el cual pesan desde hoy altos deberes que cumplir para la Francia, es decir, para con una nacion que ha derribado tres tronos en medio siglo, y gastado en diez meses el prestigio de dos administraciones republicanas, buscando siempre su bienestar en terreno mas positivo, mas sólido que las simples formas. Tambien tiene altos deberes que cumplir en

te la Europa el presidente de la República francesa, en una época y en unas circunstancias en que la disyuntiva de despotismo ó libertad, ha tomado mayor grado de evidencia: cuando el Austria quiere destruir á la Hungría y dominar á la Italia; la Prusia quiere apropiarse á la Dinamarca, á Posen, á toda la Alemania; la Rusia invade las provincias del Danubio, propaga el *panslavismo*, y fomenta los proyectos de independencia de los griegos; cuando por otra parte Roma tan católica ha abolido el poder temporal del Papa y abjura todo respeto humano hácia él, porque no quiere combatir contra la tiranía del estrangero; cuando Florencia, y Génova nombran ministerios y exigen una Asamblea constituyente; cuando los húngaros reusan reconocer al emperador *por la gracia de Dios*; y finalmente, cuando la Asamblea de Francfort, por ensayar una transaccion entre la nacion alemana y sus treinta y dos soberanos, es detestada por los pueblos y despreciada por los príncipes... cuando tambien en Berlin el rey se abroga el *poder constituyente*; cuando en Viena el emperador reina por la *ley marcial* y hace espirar á la ilustre capital de la Alemania bajo las balas de los croatas por haber protestado en favor de sus hermanos los húngaros y los italianos, toda esta grande conmocion europea, pasando en silencio la Polonia y la Irlanda y la España... y tantos otros paises, conmovidos tambien á consecuencia de la revolucion de Febrero, constituye el gran legado de deberes y obligaciones que al presidente de la República francesa crea desde luego su posicion.

¿Cuál será, pues, la conducta de Luis Bonaparte y de su ministerio Odilon-Barrot? Claro es que todo el mundo está á la expectativa. El tiempo es escasísimo y no da lugar á mas. Cada partido de los infinitos que han contribuido á elegirle, mira naturalmente en él el triunfo de sus ideas y de sus intereses, y ciertamente que no son los reaccionarios los que menos se prometen. Sin embargo, forzoso es que vean que Luis Napoleon, aun prescindiendo de las ningunas disposiciones que hallaría en la progresiva y revolucionaria Francia para retrogradar, tiene ante sí por ahora tres años y medio de poder legal, sin que nada le tiene que envidiar á ninguno de los gefes de los demas Estados, á menos que no fuese el despotismo; y es natural, y muy consiguiente, y muy lógico, que por gozar el placer brutal de este, que tal vez no le sería dado alcanzar, no aventurará la pérdida de lo seguro, de lo cierto, en un piélago de incertidumbres y de azares, que además habria de ser por necesidad piélago de sangre francesa. Hé aquí por lo que todos creen aquí asegurando por ahora el triunfo de la República, y de ellos se ha apresurado de Luis Napoleon á dar suficiente testimonio y garantía oficial en la Asamblea.

Además puedo asegurar á vds. que los votos y designios, los verdaderos proyectos de los ministros en orden á la política que han de adoptar tanto en el interior como en el exterior, son altamente liberales; y aun atribúyese á alguno de ellos el dicho siguiente por personas que pueden estar bien informadas: «que nos dejen los *rojos* y los *socialistas* siquiera un mes de paz y antes de 30 dias ha de conocerse nuestra política liberal en las principales cuestiones de Europa.»

Este es el juicio corriente hoy aquí entre las personas sensatas con relacion al nuevo poder.

Ahora bien los *socialistas* y la *Montaña* no duden vds. que concederán esta tregua y mucho mas aun á los gobernantes: en este sentido, prudente y justo, cuanto atinado y cuerdo, trabajan hoy en Paris todas las personas influyentes del partido revolucionario, persuadidas como están de lo mucho que ha atrasado su causa con las malhadadas tentativas de mayo y junio. Hoy solo aspiran á que los dejen en el goce legitimo de los derechos y discusion y de organizacion, en este solo terreno. Si no los dejan la falta será del poder y la insurreccion inevitable. En este caso, podria verse una restauracion, tal vez una nueva dinastía reemplaza á la de Orleans; pero su duracion era efímera: su poder no creo llegará á hacerse estensivo á toda la Francia.

Esta última hipótesis solo en un caso la creo, no solo probable sino segura; en el caso de que los socialistas cometieran la imprudencia de tomar la iniciativa hostilizando al poder á mano armada,

tan prematuramente y tan á destiempo como lo hicieron en las épocas antes citadas.

## PORTUGAL.

LISBOA 23 de diciembre.

Consecuentes estos hombres en su pueril sistema de inmotivada persecucion contra el partido liberal, no perdona medio por maquiavélico y bajo que sea, con tal de saciar sus naturales y sangüinarios instintos. Siendo ya demasiado conocidos los medios hasta el dia empleados con este objeto por medio de denuncias compradas á los mas viles delatores, se valen hoy de otros mas inmortales, introduciendo documentos y proclamas incendiarias en casa de los inofensivos ciudadanos, á quienes se desea inutilizar completamente. El señor Mantas es la víctima elegida hoy dia. La casa de este señor acaba de ser allanada por habersele encontrado unos papeles subversivos que dentro de una caja le habian sido dirigidos. Afortunadamente son bien conocidos los deseos del gobierno, y la oposicion liberal, no conspira; quien conspira por ella, es el gobierno.

Ha aparecido en *O Estandarte*, un documento ridiculo en extremo. Es una circular de los comandantes de los once cuerpos que forman la guarnicion de esta capital, dirigida á los demas cuerpos del ejército. Su objeto no es otro, que el de contrarrestar á las justas inculpaciones que se le dirigen al poder por el órgano de José Cabral, cuyo periódico se dice quiere desunir á los cartistas, acusando injustamente al gobierno. No se puede predecir cual será la respuesta que darán á este escrito los militares en provincias. De todos modos, esta es una prueba palmaria de la honda desunion que reina en el partido moderado.

Ya es de todos conocida la injusta persecucion que ha sufrido dias pasados.

*O Estandarte*. Su editor responsable, el señor de Silva Freire, ha recibido del gobierno una suma considerable y un destino militar, en recompensa al servicio que hizo al gobierno, negándose á firmar los números de aquel periódico.

El diario *Do Governo*, anuncia para hoy el pago á siete clases del mes de agosto de 1847. Desgraciadamente se han visto frustradas las esperanzas de los interesados. Es necesario mucho descoco para seguir semejante conducta. El abandono del ministerio de Hacienda no puede ser ya mas escandaloso.

A las 6 de la tarde de ayer llegó á esta ciudad procedente de Madrid el ilustre conde de Thomar. Se dice que viéndose bastante apurado el mariscal Saldanha, le ha hecho proposiciones de entrar en el ministerio que han sido rechazadas por el «hombre necesario». Al 19 alcanzan las noticias y periódicos de Oporto y Coimbra, en cuyas ciudades nada de particular ocurría.

El 17 se dejó ver en la primera ciudad una aurora boreal no tan grandiosa como la que presenció toda la Europa en la noche del 17 del mes pasado.

Muy en breve aparecerá en esta ciudad un periódico político realista denominado, *O Fiel Portugez*.

(Espectador.)

## ESPAÑA.

MADRID 29 de diciembre.

Cuando hemos sostenido que el llamar nacion á las Cámaras era una ficcion, porque las Cámaras no podian ser sino los representantes de la nacion, y no la nacion misma, y que por consiguiente podia suceder que una pensase de un modo y otra de otro, se manifestó *La España* tan escandalizada que nos preguntó si la nacion podia tener dos voluntades: si puede pensar como cuerpo representativo una cosa, y como conjunto de todos los ciudadanos otra? Nosotros le contestamos que sí; pero nuestro colega confesó que era tan «torpe» que no alcanzaba nunca á comprendernos, y abandonó la cuestion por no entenderla.

Ya parece que ha caído de su balcón, y hoy nos viene diciendo que está demostrado patentemente que la actual asamblea francesa no es hoy en dia la verdadera expresion de la voluntad nacio-

nal. Gracias al cielo que al fin se nos haya comprendido. ¿Con que las Asambleas pueden alguna vez no ser la expresion de la voluntad nacional? ¿Y podrá decirse entónces que ellas son la nacion? ¿Y qué se hace con unas Cámaras que no representen la voluntad nacional, si le quedan todavía uno, ó dos, ó tres años de existencia? ¿Podrá contestar *La España* á estas preguntas? Si nosotros se las hiciéramos, es claro que no contestaría; pero como nuestros periódicos ministeriales, son como las mugeres, segun les digimos tambien, que no hay mas que dejarlos hablar para que lo digan todo, así ha resultado á *La España*, que sin decirle nadie una palabra, ella misma se ha vaciado cuando ha encontrado ocasion oportuna.

«En tal situacion, dice (es decir, cuando las Cámaras no representen la voluntad nacional), es fácil que puedan sobrevenir graves conflictos, terribles choques, cuyo resultado indudable seria, el que uno de los dos poderes, ó acaso ambos perdiesen la fuerza y el prestigio de que han menester por necesidad los gobiernos nuevos.» Nosotros nada tenemos que añadir á esta genuina confesion y pleno reconocimiento de nuestras doctrinas, por los mismos que las han tachado de religiosas y subversivas. Cuando las Cámaras no espresan la voluntad nacional pueden sobrevenir graves conflictos, terribles choques, cuyo resultado indudable será que el poder pierda su fuerza y su prestigio.

Esto es lo mismo que hemos dicho siempre, añadiendo por consecuencia que las Cámaras no son la nacion, y que si la voluntad de esta ha de ser la suprema, no debe ser sometida á la de las Cámaras sino por el contrario, la de las Cámaras á la nacion. Tambien fingió *La España* escandalizarse de esto, y nos dijo que las Cámaras no podian someterse á la nacion, sino por medio de la eleccion ó de las revoluciones. Pues bien: el medio de la eleccion, ya ella misma lo ha reconocido ineficaz: la actual Asamblea francesa, no hace diez meses, que fué producto de la eleccion mas lata que se conoce, que es la del sufragio universal, y ya dicen los partidarios de la eleccion, que no es la expresion de la voluntad nacional, ¿Y qué remedio se propone para que lo sea? El mismo ineficaz, las mismas elecciones, con una disolucion. Y si á los diez meses la nueva Asamblea vuelve á falsear la voluntad general ¿se apelará á otra disolucion y á otras elecciones? Ciegos! No véis que la continua aplicacion de un remedio inútil, no es mas que la exacerbacion y eternizacion del mal? ¿No confesais que la simple existencia de ese mal, trae los conflictos graves, los choques terribles, las revoluciones? Y luego os admirareis de que vengan, cuando vosotros mismos las producís.

Dice *La España* que hasta que la Asamblea francesa no esté animada del mismo espíritu del país, no podrá saberse si la Constitucion ó las leyes están cimentadas sobre bases sólidas; y sin embargo se obstina en buscar ese espíritu del país en una corporacion que frecuentemente no lo representa. El mismo contrasentido que notamos en los racionios del *Clamor*, y de todo el que se funde en las elecciones para saber por ellas la voluntad de los electores. El voto personal no significa, ni puede significar, sino la voluntad del elector, para que el elegido ejerza tal ó cual funcion; pero de ninguna manera, puede espresar la voluntad, acerca del modo de ejercerla; porque sobre esto no se espresa la voluntad del elector. Ahí está el ejemplo patente en la eleccion de Luis Bonaparte. La Francia lo ha elegido; pero no se sabe para qué. Unos dicen que para que sea republicano; otros que para que sea monárquico; verdaderamente no lo ha elegido sino para que sea presidente de la República, pero en cuanto á su conducta gubernativa, no puede saberse la voluntad del país, por la razon muy sencilla de que el país no se ha explicado, ni puede explicarse sobre ella.

¿Y qué resulta de esta incertidumbre? Que la conducta del gobierno puede ser como se quiera, y de cualquier modo que sea puede decirse, que está y que no está apoyada en la opinion general. Sigamos con el ejemplo de Luis Napoleon. Si se manifiesta monárquico, dirán los monárquicos que esa es la voluntad de la nacion, porque ella lo eligió; y los republicanos, que no representa la opinion del país, que lo eligió para que fuera repu-

blicano; y si se manifiesta republicano dirán lo contrario unos y otros, y todos podrán discutir acerca de esa voluntad general, tanto mas arbitrariamente, cuanto que no se le consulta, ni se le permite manifestarse. Así vemos á incurrir siempre en nuestro principio: la nacion no es ni nunca puede ser sino la nacion misma: y su voluntad no puede saberse fijamente sino cuando la manifieste por sí misma. Todo lo demas no son mas que ficciones que pueden traer graves conflictos, y choques terribles que hagan perder al poder su fuerza y su prestigio, y que terminarán en revoluciones violentas que lo desquicien. No cesaremos de repetirlo: la culpa será de los que no quieren oírnos.

Ya se hacen por fin esplicaciones en cuanto á los asuntos de Roma, y esplicaciones francas que arrojan la máscara y manifiestan la cara descubierta. Antes se habia dicho que el gobierno debía ceder á la opinion pública: esta parece que era la máscara, despues se dijo reaccion ó muerte: está será la realidad, ó reserva sin embargo de que despues se diga otra cosa. Lo mismo ha sucedido con los asuntos de Italia. Primero se aplaudió el alzamiento de Milan y la soberania de su pueblo: hoy se dice con respecto á Roma: «la soberania espiritual debe estar unida á la temporal, para que sea en efecto luz, que guie á todas las conciencias. Ya se dijo la última palabra con respecto á Roma, como se dijo con respecto á España. Se acabó la supremacia pública. La soberania espiritual, que es la infalibilidad, debe estar unida á la soberania temporal: es decir que el Papa debe ser infalible, como pontifice y como rey. Ya sabe la Romanía como tiene que ser gobernada, y lo que tiene que esperar del triunfo de los que piensan como nuestros reaccionarios. ¡Imprudentes! No ven que arrojan así una tea que va á producir una conflagracion terrible. Predican hoy el despotismo civil, unido al sacerdotal, lo mismo que entre los musulmanes; y tienen valor para llamar á otros «barbaros de la civilizacion.»

(Reforma.)

Idea 5 de enero.

## PREMIO ILEGAL É INMORAL.

Con asombro y dolor sabrá el mundo civilizado que en España, en el siglo XIX y en los últimos dias del año de gracia de 1848, se ha encontrado una autoridad de provincia que ponga su firma al pie del siguiente antilegal é inmoral precepto. «Se darán seis mil rs. vn. por cada CABEZA de los foragidos que roban en el país.»

¿Qué es esto? un premio al asesinato? una incitacion al desarrollo de las malas pasiones? ¿la codicia, al homicidio, á la venganza? No otra cosa por cierto, y desde los tiempos aquellos en que los conquistadores de América cazaban indios con perros de presa, no hemos visto otro ultraje semejante á la humanidad. Y en qué principio de moral se funda este precepto sangüinario? Cuando todos los filósofos y publicistas discuten el principio de si es lícito al hombre, aun en nombre de la ley, privar de la vida á su semejante; cuando los legisladores, aun aquellos que admiten la pena de muerte como un bien para la sociedad, tratan de revestir de multiplicadas é infinitas fórmulas su aplicacion, ¿es posible que, entre nosotros, un gefe político en quien, por el hecho de serlo, debemos suponer ilustracion, autorice á todo el mundo á matar á su semejante ante Dios, si quier sea este un foragido? Poner precio á la cabeza de un hombre, por malvado que sea, equivale á vender en el mercado público la sangre de la humanidad.

Más, no solo los principios morales, sino los constitucionales se oponen á esta trasgresion del buen sentido. Las leyes disponen sabiamente que jueces y tribunales entiendan en el exámen de los delitos; exigen estos con minucioso detenimiento; exigen pruebas múltiples y evidentes; dan treguas al acusado, establecen trámites, exigen que el reo se defienda por medio de un hombre condecorador de la ley, y finalmente de una sentencia, por fundada que sea, conceden revista y apelacion. Estas disposiciones llevan en sí envuelto el principio de que á nadie es lícito tomar venganza de un agravio, y así es que el hijo de un hombre asesinado no puede prestarse á ser verdugo del crimi-

nal convicto y sentenciado á muerte por tribunal competente. Mas es, el hombre que sorprendiese á otro en un acto que castiguen las leyes con pena capital, no puede matarlo por sí, aun cuando puede y debe apoderarse de su persona. Si tal no mandara terminantemente la legislación, lo aconsejaría la moral superior á aquella, porque no basta que un hombre, por honrado que sea, diga: yo vi cometer el crimen; es preciso que los tribunales vean mayores pruebas. Llega á tanto esto que no puede un reo ser llevado al patíbulo por su confesión única del delito. Los jueces le exigirán á él mismo pruebas.

Solo en caso de defensa personal é inevitable, solo en caso de que el individuo no pueda salvar su vida sino con la muerte ajena, tiene derecho á dañar al prójimo; pero, tampoco, aun llegado este extremo, mas allá de lo que es absolutamente indispensable para su salvacion.

¿Es así como lo ha entendido el gefe político de Ciudad-Real? No por cierto; con su monstruoso bando en la mano, cualquiera puede adoptar como industria el andar á caza de foragidos, y por sorpresa, engaño ó fuerza, matar á estos donde quiera que los halle inermes. Mas hay; estos mismos malvados pueden hacerse guerra unos á otros, y foragido habrá que adquiera grandes ganancias con esta industria, valiéndose de cualquiera que se prestase á llevar el sangriento trofeo. Y quién califica de tales á estos foragidos? Previamente el gefe político, ó los tribunales? de qué modo? Si no hay formación de causa, acusacion, defensa y sentencia ¿cómo es posible juzgar á un hombre? Y si solo es licito matar á los declarados foragidos por los jueces, ¿cómo serán impunes los recién salidos al campo de la maldad. Y en caso de duda, porque los campesinos no pueden ser unos eruditos en la materia ¿qué debe hacerse?

Descendamos á la práctica: Un hombre vengativo tiene un enenigo oculto; lo espera en un camino y lo asesina; luego se presenta al señor gefe político con una cabeza brotando sangre y pidiéndole seis mil reales de premio por aquella hazaña. ¿Qué hace S. S.? Apartemos la vista del horror que debe inspirarle aquel horrendo espectáculo y fijemos la atención en su deber penoso. Examinada la cabeza, resultará no ser de ningún foragido conocido; pero, sostiene el matador que todos los foragidos no son conocidos y sostiene que aquel era de este número; niegasele el hecho y él insiste. Pruébale, por último, y tras mucho trabajo, que perteneció aquella cabeza á un hombre, acalorado sí, pero no criminal; y lo peor parado que sale el asesino es dolerse de su error porque, segun las señas que le dieron, aquel debía ser otro José María, otro niño de Ecija.

Este es el caso más sencillo que se nos ocurre; pues, la realidad, mas vigorosa siempre que la imaginación más vigorosa, puede presentar otros infinitos que cubran de horror el corazón del señor gefe político que tan terrible bando ha suscrito.

Siendo, pues, este bando contrario á las leyes que no dan derecho de vida y muerte á ningún gefe político, opuesto á los preceptos de la moral, de la religion y de la civilizacion, pedimos al gobierno que lo mande revocar en el acto. Nuestros principios de tolerancia, de acuerdo con la razon, nos impulsan á creer que el Sr. Osorio, gefe político de Ciudad-Real, contra quien, como individuo, nada que decir tenemos, obró en esta ocasion como obran los mas de los gefes políticos de España: por instinto; por instinto, no lo dudamos, del bien de sus subordinados, pero con esa irreflexion natural de quien desconoce los límites de las atribuciones administrativas; porque, fuerza es confesarlo, falta educacion de gobierno, faltan hábitos de mando, y de aquí el que sea un tipo perfecto de nuestros gobernantes el alcalde de monterilla. Por lo mismo, no pedimos para el Sr. Osorio dura reprension, ni menos castigo; lo único que merece este hecho es evitar al punto sus fatales consecuencias. El gobierno debe, sí, aprovechar este y otros incidentes análogos para formar un reglamento diminuto, en que se halle consignado lo que puede hacer un gefe político y lo que no puede hacer. El primer artículo de este reglamento, debe decir: los gefes políticos están obligados á observar las leyes generales del país, además de los preceptos ministeriales.

No queremos ofender al Sr. Osorio, antes creemos que si se ha escedido es llevado de buenos sentimientos; pero, sí, en pago de nuestra urbanidad, quiere dispensarnos una gracia sea la siguiente. Válgase de cuantas fuerzas tenga para extirpar el mal de que se queja; mande perseguir á los foragidos, por tropas ó por paisanos armados, y para el caso de que haya fuego y dolorosa precision de derramar sangre humana, disponga que de los fusiles que se distribuyan, uno no lleve bala, y que nadie sepa á quien toca este en suerte. Así todos los armados quedarán con el espíritu tranquilo, despues de matar á un facineroso, pensando que á ellos favoreció la fortuna, y que no han sido ni siquiera inocentes matadores. Este método siguen los ingleses, y este método forma contraste con el bando en que se ofrecen seis mil reales por cada cabeza de foragido.

(Reforma.)

## Palma 11 de Enero.

### REVISTA DE PERIODICOS.

El *Bulear* inserta una comunicacion de Ciudadela del 5 de este mes que manifiesta haberse concluido la siembra y que hay falta de lluvia. Dicese tambien se ha conmutado el cuartel para la corte al Escmo. Sr. D. Agustin Caminero, quien como distinguido militar y cumplido caballero se ha granjeado el aprecio público. Añádese que se va á completar la línea telegráfica para recibirse las comunicaciones de Mahon.

El *Diario* nada publica de redaccion.

### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 10 de enero de 1849, en Palma.

E. M.—Sección 1ª

Artículo único.—Se reconocerá por gefe de E. M. de esta capitania general al señor coronel D. Francisco Parreño teniente coronel del cuerpo, nombrado por real orden de 14 de diciembre último para dicho destino; de cuyo desempeño queda hecho cargo desde hoy.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general se hace saber en la de este dia, con arreglo y para los efectos prevenidos en el art. 2º título 2º tratado 7º de las ordenanzas generales del ejército.—El coronel gefe A. de E. M.—Conde de Poblaciones.

### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Rentas Estancadas con escrito de 3 de noviembre último que he recibido por el correo de hoy me dice lo que copio:

«Por el Ministerio de Hacienda se comunicó á esta Direccion general con fecha de 18 de octubre último la real orden que sigue.—La Reina ha tenido á bien mandar que se vendan al público en las tercenas y estancos de la Península é Islas Baleares y Canarias los cigarros habanos de la isla de las clases de regalia imperial, panetelas y darnas, á los precios de 4647 rs. 2 maravedises vellon millar, ó sea á catorce cuartos cada cigarro de la primera clase, á 705 rs. 32 maravedises vellon millar ó sea á seis cuartos cada cigarro de la segunda, y á 352 rs. 32 maravedises vellon millar ó sea á tres cuartos cada cigarro de la tercera. De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes encargándole que prevenga á la administracion de indirectas de esta capital que puede disponer desde luego hacer á la fabrica de tabacos de que se surte, los pedidos de dichas clases de cigarros que crea necesarios para su espendicion en esa provincia en la inteligencia de que los de regalia imperial están embasados en cajitas de cedro de ciento cada una, y los panetelas y darnas en cajitas de 250. Del recibo de esta comunicacion me da-

rá V. S. el competente aviso.»

He dispuesto se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para noticia del público sin perjuicio de que por parte de la administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia le dará el oportuno aviso tan luego como se reciban los cigarros de que se trata. Palma 9 de enero de 1849.—Manuel Ortega.

### ADUANA DE PALMA.

Mañana 12 del corriente á las tres de la tarde se procederá en esta Aduana nacional á la venta al vareo de varios géneros de ilícito comercio procedentes de comisos. Palma 11 de enero de 1849.—Peinador.

## Boletín de Comercio.

### EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 10.

De Ibiza en 1 dia land *Tres Amigos*, de 30 ton., su patron D. Vicente Planells, con barrilla y 5 mars.

De Collera en 2 dias land S. Cayetano, de 33 ton., su capitan D. Juan Aguiló, con arroz, 5 marineros y 59 pasag.

De Argel en 5 dias land *Almas*, de 22 ton., su patron D. Guillermo Berga, con lastre y 6 marineros.

Idem hoy.

De Areyñs en 2 dias land S. Juan, de 25 ton., su capitan D. Antonio Planes, con obra de barro, 5 marineros y 2 pasag.

### Avisos particulares.



Se halla de venta una casa botica y algarfa con dos pisos, números 6 y 7 de la manzana 187, plaza del Mercado, con agua de pozo, porche y terrado, se vende á voluntad de su dueño bajo las condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.



### FUNCIONES RELIGIOSAS.

#### DEVOTO TRECESSARIO

Que en honor y gloria de S. Francisco de Paula se celebra el presente año, en la iglesia de S. Cayetano; á cuya funcion se dará principio mañana 12 del corriente á las diez y media de la misma, siendo el orador D. Cayetano Seguí Pro. misionero apostólico: continuándose en los viérnes consecutivos hasta la conclusion; en cuyo acto piadoso estará espuesto el Smo. Sacramento.

El dia 13 del corriente á las once de la mañana en la iglesia de S. Francisco de Asís empezará el devoto novenario preparatorio á la festividad de la conversion del invicto mártir de J. C. el beato Raimundo Lulio.

### TEATRO.

Funcion para mañana.

El drama en 5 actos

LA HIJA DEL REGENTE.

Dando fin con baile nacional.—A las 7.

NOTA. Se disponen para poner en escena los beneficios, *Conspirar por no reinar* y *Los Amantes de Teruel* con un sainete de magia.

### PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.